

# VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15 horas con 23 minutos del día miércoles 14 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones del Salón de Cabildos Municipal, y contando con la presencia del **ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN, Presidente Municipal de Matehuala, S.L.P.**, del **LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento y de Actas y Acuerdos de Cabildo**, más 13 trece integrantes del **H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. CLAUSURA.

**1.- Punto uno del orden del día** el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** realiza el **PASE DE LISTA** respectivo, haciéndose constar que están presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL ING. IVÁN NOÉ ESTRADA GUZMÁN; REGIDORA FRANCISCA DEL SAGRARIO ROJAS MENDOZA; SÍNDICO LIC. JESÚS CRISTÓBAL DE JESÚS RAMÍREZ; SÍNDICO LIC. SELENE DANAÉ HERNÁNDEZ BOCANEGRA; el REGIDOR FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA en un momento más se integra a la Sesión pues viene en camino y avisó que hay un accidente en la carretera, en cuanto llegue damos cuenta para que conste en el acta; REGIDORA MARIBEL CELAYA GUERRA; REGIDOR JORGE ARTURO SANDOVAL ZAPATA; REGIDORA MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SALINAS; REGIDOR JUAN RAMÓN SÁNCHEZ VELÁZQUEZ; REGIDORA MARIANA

PUENTE ACEVEDO; REGIDOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LUNA; REGIDORA ROSA VERÓNICA RIVERA TRISTÁN; REGIDOR JOSÉ MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA; REGIDOR GERARDO ROJAS DÍAZ; y REGIDORA FLOR EUGENIA TORRES GUERRA.

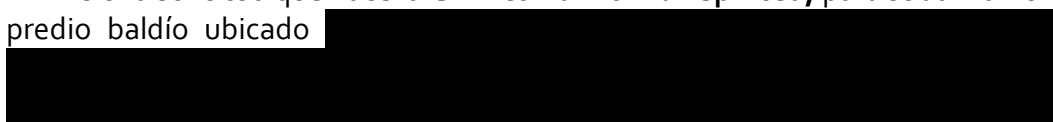
Haciendo constar la asistencia de **14 catorce integrantes del H. Cabildo Municipal**, por lo que estando presentes la **mayoría** de los miembros de este Honorable Cabildo, existe quórum legal por lo que el Presidente Municipal **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán** procede con la instalación de la **Vigésimo novena Sesión ordinaria** de Cabildo el día de hoy **miércoles 14 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós**, siendo las 15 horas con 23 minutos.

**2.- Punto dos del orden del día** que señala APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR, comenta el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** que con fundamento en el Art. 81 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, se les hizo llegar en tiempo y forma el borrador del acta para su revisión, si tuvieran alguna observación o si no para someterla a votación, después se imprima y pasarla para su firma; Al no haber comentarios se somete a consideración del Colegiado la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 14 CATORCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**3.- Punto tres del orden del día** correspondiente a la APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** manifiesta que se encuentran presentes la Ing. Amalia Estefanía Castillo Córdova y el Ing. Edgar de la Rosa Gámez, Directora y Subdirector de la Dirección de Obras Públicas, quien esté por la afirmativa del uso de la voz, favor de expresarlo levantando su mano **aprobándose por unanimidad de los miembros presentes**; toma la palabra la **Ing. Amalia** para dar inicio con su presentación, del primer punto son los expedientes del 1.1 al 1.12, que son trámites de subdivisión, comentando que la Mesa Colegiada se llevó a cabo el día de ayer a la 1 de la tarde, donde se dictaminaron todos y cada uno de los puntos que se van a tratar a continuación por lo que si le permiten dará inicio con su exposición:

(Siendo las 15: 30 quince horas con treinta minutos se da cuenta al Colegiado de la integración a la Sesión, del Regidor Franco Alejandro Coronado Guerra)

**1.1-** Es una solicitud que hace la **C. Antonia Molina Espinosa**, para subdividir un predio baldío ubicado



[REDACTED]

comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto ya se había presentado anteriormente, quedando pendiente por no contar con las factibilidades de servicios, y la creación de una calle por lo que esta mesa colegiada considera nuevamente quede pendiente y se recomienda se modifique proyecto con la propuesta de lotes campestres y se registre primero la calle ante la autoridad competente del ejido (comisariado);

**1.2-** Es una solicitud que hace la **C. Efigenia Loera Mendoza**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.3-** Es una solicitud que hace el **C. Juan Monsiváis Martínez**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, se presenta proyecto por parte del propietario para continuar tramite de escrituración , por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.4-** Es una solicitud que hace la **C. Yrene Cazares Armijo**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, se presenta proyecto por parte del propietario para continuar tramite de escrituración por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.5-** Es una solicitud que hace el **C. Arturo Carrizalez Montoya y Cond.**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, se presenta proyecto por parte del propietario para

continuar tramite de escrituración por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.6-** Es una solicitud que hace el **C. Raymundo Omar Rodríguez**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.7-** Es una solicitud que hace el **C. José Valente Herrera Constante**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto ya se había presentado anteriormente, se había quedado pendiente por la creación de calle, la cual en este proyecto se presenta como donación, por lo que cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.8-** Es una solicitud que hace la **C. María del Rosario Piña López**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: en este proyecto sapsam recomendó un proyecto de ampliación de red para el abastecimiento del inmueble por lo que cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.9-** Es una solicitud que hace el **C. Tomás Zavala González**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto se observó por parte de esta mesa colegiada que no cuenta con servicios (factibilidades), por lo que se quedara pendiente por los siguientes motivos: 1.- deberá presentar proyecto completo para la obtención de las factibilidades correspondientes ante sapsam, (abastecimiento del servicio

para el total de los lotes propuestos) . 2.- deberá determinar la intención final del proyecto es decir la intención a futuro de las porciones 1 y 10, y 3.- la dirección de protección civil municipal solicita se anexe a este proyecto factibilidad (dictamen);

**1.10-** Es una solicitud que hace la **C. Elvia Estrada Torres**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.11-** Es una solicitud que hace el **C. Esau Ismael Vázquez Ángel**, para subdividir un inmueble construido ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto cumple con todas las especificaciones, por lo que esta mesa colegiada no tiene inconveniente en que se presente ante cabildo;

**1.12-** Es una solicitud que hace la **C. Ana Laura Rodríguez Leija**, para subdividir un predio baldío ubicado [REDACTED]

[REDACTED] comentando que las recomendaciones que hace la Mesa Colegiada a esta propuesta de subdivisión son las siguientes: este proyecto no cumple con especificaciones , quedando pendiente por no contar con las factibilidades de servicios, la propuesta del tipo de los lotes y la creación de una calle por lo que esta mesa colegiada considera dejar pendiente y se recomienda se modifique proyecto con la propuesta de lotes campestres en caso de que se puedan modificar algunos lotes para que se cumpla con la superficie requerida.

Concluyendo así los puntos a presentar.

Al no haber dudas ni comentarios, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que se someten a su consideración, las propuestas de subdivisión que presenta en este punto la Dirección de Obras Publicas de los expedientes del 1.1 al 1.12 de trámites de subdivisión, quedando pendientes como la Directora lo expresó por las manifestaciones ya vertidas de acuerdo observaciones de la Mesa Colegiada, quedando pendientes la 1.1, 1.9 y 1.12, y proponiendo para su aprobación las solicitudes de subdivisión número 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.10 y 1.11; quien

esté por la afirmativa favor de expresarlo levantando su mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

**4.- Punto cuatro del orden del día** relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, como **asunto general número uno** toma la palabra el **Presidente Municipal** para decir que hay un punto referente a Tesorería que se tiene que tratar, por lo que le cedo el uso de la voz a mi Secretario el Lic. Raúl Ortega, quien interviene para manifestar que envió un Oficio el Tesorero del Ayuntamiento, mencionando que como ustedes saben la Ley Orgánica del Municipio Libre señala la fecha en la cual se tiene que aprobar el Presupuesto de Egresos, menciona que se tiene para aprobar hasta el día 30 de diciembre, por lo que estamos en tiempo y forma según lo que marca la Ley Orgánica del Municipio Libre, pero también está la Ley Hacendaria del Estado en la cual dice que es hasta el día 15 de diciembre y para lo cual la Tesorería Municipal y su equipo siguen trabajando en el Presupuesto de Egresos, según la Ley Orgánica estamos en tiempo y forma, la reforma de la Ley Orgánica es la última lo que quiere decir que no reformaron en su caso la Ley Hacendaria, entonces únicamente previniendo alguna observación al Ayuntamiento en el cual se revise de acuerdo a la Ley Hacendaria del Estado, entonces tenemos de justificación la Ley Orgánica del Municipio Libre, refiriendo que la Ley Hacendaria maneja una prórroga después del día 15 de 7 días, para lo cual se les llamará en su caso a una Sesión extraordinaria para la presentación del Presupuesto de egresos dentro de ese término, por lo que si me permiten daré lectura la oficio que envía el Tesorero:

*"Diego Alejandro Mendoza Pinales en carácter de Tesorero Municipal de la persona moral Municipio de Matehuala con Registro Federal de Contribuyentes MMA850101DC4 y actividad de Servicios Administrativos Municipales; domicilio fiscal en la calle de Celso N. Ramos 120, colonia centro en Matehuala, San Luis Potosí, código postal 78700, teléfono 01 488 8820063 extensión 110 y 112 manifiesto lo siguiente: En el marco de cumplimiento de presentar el Presupuesto de Egresos 2023 al H. Cabildo, me permito solicitar su intervención para que considere una reunión Extraordinaria de Cabildo el día 14 de Diciembre de 2022 como punto de orden del día lo siguiente: Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Matehuala. Dentro de la misma reunión se tratará la solicitud que el C. Presidente Municipal hará la petición de la prórroga de 7 días naturales contemplados en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad del Estado y Municipio de San Luis Potosí, en el Artículo 6 Fracción I; esta prórroga es para realizar las adecuaciones y análisis correspondientes a la estructura del Presupuesto de Egresos 2023 y que el H. Cabildo tenga tiempo para que haga su revisión y análisis pertinente, misma que surtirá efecto a partir del día 15 del presente mes como marca la disposición en mención. Cabe señalar que efectuado lo anterior se procederá a realizar la entrega de este documento en la Secretaria General de Gobierno del Estado de SLP, para su publicación en el Periódico Oficial*

*del Estado de SLP como lo marca la legislación. Lo anterior tiene fundamento en el Artículo 81 Fracción I y Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo. C.P. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA PINALES. TESORERO MUNICIPAL”*

Al finalizar continúa en el uso de la voz el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** comentando que esa Ley contempla como dice aquí que el Presidente haga la petición de prórroga por eso me cede el uso de la voz, solamente con el cambio de que refiere que se considere en la reunión extraordinaria y es la ordinaria la que iba a ser en esta fecha, obviamente dentro de esta prórroga que es del 15 contando 7 días en adelante se les llamará a una reunión previa para ya hacer de su conocimiento cómo quedará el Presupuesto de Egresos y en seguida de la explicación que dé el Tesorero ya se les citará a la reunión extraordinaria para presentar ya de forma oficial el Presupuesto de Egresos y que también se vaya en tiempo y forma a la Ciudad de San Luis Potosí dentro de esos 7 días, esa es la propuesta, preguntando que quien esté por la afirmativa de la propuesta que se acaba de hacer por parte del Presidente Municipal, por favor expresarlo levantando su mano **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE 15 QUINCE VOTOS A FAVOR, DE LOS 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Como **asunto general número dos** toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que obedece a una urgencia por eso se trató así, ahorita les dimos copia es una adición nada más al Reglamento de Servicio de Estacionamiento en la vía pública, publicado en Febrero de 2020, y únicamente lo que se va a presentar en esta ocasión es una adición a ese Reglamento en el sentido de que ahora para efecto del pago de multas se va a contar con medios electrónicos para que la gente tenga la oportunidad con una figura de un inspector de Tesorería que tenga la oportunidad de hacer su pago de forma inmediata con esos medios electrónicos, los cuales habrá una plataforma e inmediatamente se reflejará el ingreso, muchas personas son de fuera y les causa mucha circunstancia el hecho de ver dónde se paga la multa, el que tengan que venir a la Tesorería o que se tenga que hacer ese tipo de situación, esto como ventaja para la gente de fuera y aun así la gente de aquí mismo de Matehuala, que por sus diversas actividades, y que por haberse pasado con algunos minutos tengan la araña, y no tienen inconveniente en pagar la multa, sino que lo quieren hacer de forma rápida para desocuparse de eso y seguir en sus actividades, pero más que eso implica que ustedes saben que se recibió como herencia tener un contrato que se hizo para que los parquímetros operaran, dentro de ese contrato una de las condiciones es que se cobraran esas multas y que el Ayuntamiento y la Empresa tuvieran el control y que se reflejara para que a partir de ahí como dice el Contrato, a partir de una suma determinada que es un millón de pesos, el excedente que se pueda dar en ese mes ingrese como aportación al Ayuntamiento, pero como no había ese control también nunca se podía reflejar

efectivamente cuánto dinero iba a ingresar y poder decir a partir de ahora ya le toca este ingreso al Ayuntamiento, entonces en esa plataforma se tiene previsto que tenga conocimiento las dos partes tanto parquímetros como el Ayuntamiento, entonces a la par ahí se va a estar reflejando el ingreso y obviamente los dos van a tener en cuenta cómo va a estar ese ingreso, y eso es parte de un cumplimiento de un contrato que ustedes como también Ayuntamiento y Cabildo no suscribieron pero sí está el Ayuntamiento obligado a cumplir como tal, entonces la empresa se acerca y dice que ya tienen los dispositivos pero es urgente que se pueda hacer esta adición para los beneficios que ya comenté y que también pueda estar surtiendo efecto a partir del nuevo ejercicio fiscal, entonces por eso es la idea de que si se aprueba ahorita en la siguiente sesión se aprueba el acta y se firma para poder emitir las certificaciones correspondientes para hacer la publicación, por lo que apenas estamos en tiempo y forma, el **Presidente Municipal** menciona que así como lo comenta el Lic. Raúl, le estamos dando seguimiento a un contrato, yo no estuve ahí, pero ahorita lo que estamos haciendo y que se acerca esta empresa es para beneficio del Municipio, porque a final de cuentas en el año que llevamos aquí no se ha recibido un peso porque no hay forma de contabilizarlo, y en este software nos vamos a dar cuenta cuánto en realidad está entrando al Municipio y si nos toca dinero o no, porque ellos son los que recogen y nosotros no sabemos si tenemos una ganancia o no, creo que es de beneficio porque vamos a tener el control y si entra un peso, dos o más es algo que podemos utilizar aquí mismo en el Municipio, es nada más lo que nos están pidiendo, a lo mejor a ellos les facilita en algo también en su operación, pero a nosotros yo creo que sí nos beneficia para al menos tener el control y saber qué entra, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que el primer acercamiento es en las áreas jurídicas en ambos entes y como se estila en este tipo de asuntos primero es de forma amable que se cumple por parte del Ayuntamiento con el Contrato y si no también ellos lo mencionan, si no se cumple se harán las acciones legales correspondientes a efecto de que se cumpla, yo creo no hay necesidad de esa parte, lo que se menciona sobre por los tiempos apenas estamos por así decirlo en tiempo para poder hacer el procedimiento y que en el nuevo ejercicio fiscal ya se pueda dar estos beneficios, toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para preguntar en qué día se acercaron los de parquímetros, el **Presidente Municipal** le responde que sería hace como 15 días, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** pregunta si consta en el área jurídica algún documento, el **Presidente Municipal** manifiesta que sí de hecho se acercaron con el jurídico y con nosotros para yo checara el contrato que ya habían dejado y que si no estamos obligados, ya cuando nos explican el software que viene yo creo que es para beneficio en vez de perjudicarnos, al final de cuentas ellos van a seguir cobrando tienen un contrato por 15 años o no sé por cuantos se los dieron, ellos van a seguir cobrando, aquí los que estamos en desventaja somos nosotros porque no sabemos qué entra o qué no entra y yo creo que ahí es beneficio para nosotros Ayuntamiento y para la gente, hay gente que a veces dicen yo te quiero pagar pero dicen que no hasta que venga el tránsito y ahí sacan el dispositivo y



vámonos, ahí mismo te emiten tu recibo y la plataforma que vamos a tener Municipio y van a tener ellos, vamos a tener el software los dos, cuando ellos te den tu recibo de que pagaste una multa por dos pesos, nos aparecerá a nosotros y les aparecerá a ellos, entonces yo creo que es beneficio para nosotros como para la gente, hay un contrato que ya no lo podemos quitar, sería entrar otra vez en problemas, es un problema que no lo hemos quitado como Municipio, interviene el **Regidor Alejandro Martínez Luna** y manifiesta que igual que con la propuesta del Regidor Ramón de hacer las sesiones en vivo, esta modificación al Reglamento se debió de haber turnado por parte de la Secretaría General a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, entonces para darle el trámite adecuado y que no nos agarrara hoy de sorpresa sino tener el Dictamen de la Comisión de Gobernación, misma que el Secretario debió de haberla turnado, el **Presidente Municipal** manifiesta que son solo dos hojas, no es algo grande sino algo fácil de digerir, yo se los estoy diciendo a grandes rasgos y lo metimos en asuntos generales porque se acaban de acercar, nos explicaron pero vinieron con el software, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** refiere estar de acuerdo que es para mejorar, pero vuelvo a recalcar el trámite que el Secretario no le dio, el **Presidente Municipal** dice que vuelve a repetir que tiene dos días que ellos vinieron con los aparatos, por eso se decidió subirlo, de hecho no lo pensábamos subir ahorita pero como nos explicó el Licenciado es por la premura del tiempo, para su publicación y que entre en vigor de enero para adelante, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** menciona que sin problema, solo era hacer mención de lo anterior, toma la palabra el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** para decir que de no haber más comentarios, se somete a su consideración la adición que se hace al Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la vía pública, con la adición al Art. 4, 12, 30 y 38 del Reglamento respectivo, del cual ya se les entregó una copia, y consiste a rasgos generales de lo que se dio la explicación por parte del Presidente y de un Servidor, quien esté por la afirmativa lo expresando su mano, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR Y 01 UNA ABSTENCIÓN del Regidor Gerardo Rojas Díaz, totalizando 15 QUINCE MIEMBROS PRESENTES EN EL ACTO.**

Se integra a la presente Acta para constancia de Ley.

#### **Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública**

Artículo Segundo. - Se reforman la fracción XIX del Artículo 4, Artículo 12, Artículo 30 Fracciones I, III y 38 Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública.

ARTÍCULO 4...

I.- a XVII.-..

XIX.- INSPECTORES.- Personal de la Tesorería Municipal autorizado por el Tesorero Municipal, para que este pueda llevar a cabo en coadyuvancia con el Agente de Tránsito para la elaboración de las infracciones y auxiliar en las labores que hace el Agente de

Tránsito, siendo los Inspectores los únicos autorizados y facultados para realizar el cobro y liquidación de las Infracciones por concepto Estacionamiento de Cuota.

XX..

ARTÍCULO 12.- Los Verificadores, INSPECTORES de la Tesorería Municipal o los prestadores de servicios determinados, así como los Elementos de Tránsito Municipal tendrán como funciones, verificar que cada vehículo estacionado en la vía pública, dentro del área o zona de parquímetros, cuente con su ticket de pago y que se encuentre vigente en fecha y hora, y llevar una bitácora en la que deberá anotar los datos antes precisados, en caso de infracción al presente Reglamento; actuar como auxiliares de los agentes de tránsito, para realizar la inmovilización de vehículos previa autorización de la autoridad en cada caso; e informar al agente de tránsito más cercano, la posible comisión de infracciones al presente Reglamento y al Reglamento de Tránsito, para que éste último proceda a sancionar al infractor.

ARTÍCULO 30.- Para todo efecto se entiende lo siguiente:

I.- Los siguientes diez minutos al vencimiento del ticket se tomará como plazo de prórroga y no tendrán sanción alguna;

II.- La inmovilización se hará efectiva cumplidos los 10 minutos después del vencimiento del ticket.

III.- Cuando transcurran más de 10 minutos de vencimiento del ticket, el usuario será acreedor a la multa que determina la Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala, la cual deberá ser pagada en el acto a los Inspectores de la Tesorería Municipal, quienes serán los únicos autorizados a realizar el cobro de dicha multa, posterior a la realización del pago por parte del usuario y previa autorización de los INSPECTORES de la Tesorería Municipal, se dejara sin efectos la inmovilización del vehículo.

IV.- Si transcurriera una hora y treinta minutos después de la hora de vencimiento el ticket, se hará uso de grúa para efectuar su arrastre, debiendo pagarlo junto con la multa que le corresponda conforme lo determina la Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala, la liberación del vehículo quedará a cargo de Tránsito Municipal.

ARTICULO 38.- Las sanciones en materia del servicio de estacionamiento en la vía pública controlado por parquímetros señaladas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, serán impuestas por el elemento de tránsito o inspectores habilitados por el municipio que tengan conocimiento de su comisión, y se harán constar en boletas sobre formas impresas y foliadas, en la forma tradicional con block de infracciones o mediante medios electrónicos, en tres tantos, para que el original sea entregado al infractor o colocado en el vehículo infraccionado, que servirá para hacer el pago de la infracción; otro que quedará en la Dirección, para que se registre y se lleve la estadística correspondiente y el tercero será canalizado a la Tesorería Municipal, para que dé inicio a los procedimientos de recepción de pago o ejecución. Asimismo, se podrán realizar la impresión y generación de infracciones por medio de tecnologías aplicables para tal efecto con las que se cuenten disponibles para su ejecución, ya sea por parte de municipio o por el prestador u operador del servicio.

El cobro de las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, será realizado únicamente por los INSPECTORES de la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS PRIMERO. Las presentes Reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones dentro del ámbito de competencia municipal que se opongan y contravengan a lo expresamente previsto en las presentes reformas derivado del Reglamento del Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., el día ----- del mes de Diciembre del año 2022 dos mil veintidós.

Continuando con el **asunto general número tres**, toma la palabra la **Regidora Francisca del Sagrario Rojas Mendoza** para decir que quiere informarles que dentro de las actividades de la Comisión de salud pública, para fines de que quede asentado en el acta, referente a una Iniciativa que le presentó al Presidente la cual él ya autorizó, y le dará lectura:

*"Matehuala, San Luis Potosí a 13 de diciembre del 2022. ING. IVAN NOE ESTRADA GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RAUL ORTEGA RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL SINDICOS Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024. Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a ustedes para dar a conocer la Propuesta, Iniciativa y Plan de Trabajo, pero antes doy a conocer la Siguiete información. En base a la Convención Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por Resolución Núm. A/RES/61/106 el día 13 de diciembre del 2006, ordenadamente en el 1er. Tratado en Materia de Derechos Humanos del Siglo XXI y firmado con celeridad en historia de la Organización de las Naciones Unidas. Los estados parte adquieren la obligación de promover, proteger, garantizar el disfrute pleno de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Educativos, Culturales y Deportivos en las personas con discapacidad, mediante los ajustes razonables y accesibilidad necesaria para lograrlo utilizado al máximo recursos disponibles. Por tal motivo hago de su conocimiento que su servidora Dra. Sagrario Rojas Mendoza y la Ing. Liliana Pamela Martínez Cabrera actualmente tenemos 4 años trabajando de cerca con los niños y adolescentes en el tema del deporte, formando un pequeño club denominado COMANDO JOCHES SPORT-LIFE DEPORTE Y VIDA, este grupo está conformado por niños regulares y niños con discapacidad o con una condición de vida diferente, con la finalidad de promover la inclusión en el tema de deporte, recreación y tareas lúdica interactivas. Les informo no ha sido fácil compactar este grupo precisamente por las barreras que se presentan de la misma sociedad y por la falta de solvencia económica, pero aun así seguimos activos, hemos sido apoyados por profesionistas voluntarios consientes y que de manera altruista han colaborado en este proyecto, al igual que algunas corporaciones de auxilio de esta ciudad, (Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil, Tránsito Municipal. Etc.) PROPUESTA: SALUD FISICA EMOCIONAL. Mi iniciativa*

*es que el Municipio pueda integrar este proyecto como propio, apoyándonos, brindando una área o espacio donde podamos gozar de una Aula para desarrollar las actividades lúdicas y así mismo espacio para las actividades Deportivas-Recreativas, de igual manera contar con el apoyo de 3 profesionistas para cubrir las disciplinas arriba citadas. ACTIVADOR FISICO. LIC. EDUCACION ESPECIAL .PSICOLOGO PLAN DE TRABAJO 3 DIAS A LA SEMANA: JUEVES: LUDICOS-INTERACTIVOS (2 HORAS) SABADOS: DEPORTE-RECREACION (2 HORAS) 1 DIA A LA SEMANA INTERVENCION PSICOLOGO (CITAS 1 HORA X PX.). De esta manera quedan cumplidos los derechos arriba mencionados. INTEGRIDAD PERSONAL (ART. 17) LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO Y NACIONALIDAD (ART. 18) INCLUSION EN LA COMUNIDAD (ART. 19) MOVILIDAD PERSONAL (ART. 20) EDUCACION (ART. 24) SALUD (ART. 25) HABILITACION Y REHABILITACION (ART. 26) PARTICIPACION CULTURA, RECREATIVA Y DEPORTIVA (ART. 30) Derecho a participar en igualdad de condiciones con las demás personas en la vida cultural, con materiales en formatos accesibles, para que puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo, artístico e intelectual, así como Sus actividades deportivas a todos los niveles.”*

Al finalizar la lectura, refiere que esta es una Iniciativa en la cual yo he querido luchar constantemente, porque cree que se tiene derecho y es prioridad para que se atienda esta necesidad y que anteriormente no se había visto en el Municipio y que ojalá si se aceptó ahorita gracias al Presidente, que terminando los años que estamos aquí se le siga dando el debido seguimiento.

Como **asunto general número cuatro**, toma la palabra el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para pedirle al Secretario si puede darles cuenta del trámite que ha dado de los justificantes que han presentado diversos integrantes del Cabildo, respecto de las faltas, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** pregunta por cuál en particular, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** dice que en particular ninguno, todos los que se han presentado desde el día 13 de julio que tuvimos una reunión extraordinaria y una ordinaria, la sesión anterior que faltó el Regidor Arturo, el justificante que envió no cumplía los parámetros del punto de acuerdo administrativo que contemplamos, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** refiere que el trámite es el que marca la Ley en el sentido de que si algún miembro de Cabildo falta presenta su justificante correspondiente, tanto hay disposición en la Ley Orgánica del Municipio como lo hay en el Reglamento interno y también en el Acuerdo que ustedes como Regidores decidieron someterse a ese acuerdo, se ha decidido tener los justificantes y por justificando a cada uno de los integrantes de Cabildo que en su momento de las últimas sesiones como usted lo menciona, se han presentado sus justificantes correspondientes, únicamente a una persona integrante de Cabildo que no cumplió o que hizo llegar mucho tiempo después el justificante se le hizo el descuento correspondiente ante la Oficialía mayor y la tesorería municipal, nada obliga a que se envíe a la Contraloría, aquí únicamente

en el acuerdo respectivo que ustedes autorizaron, en el último punto que es el cuarto, dice: "lo señalado en el punto que antecede sin perjuicio de dar vista a la Contraloría Interna del Ayuntamiento para la imposición de las sanciones correspondientes", o sea por un lado no hay la obligación, en segundo lugar, yo como Secretario del Ayuntamiento dice la Fracción VI del Artículo 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que tengo que hacer del conocimiento de las áreas que corresponda de los acuerdos a que llegue el Cabildo, repito el Cabildo, usted hizo una solicitud de que mandara los respectivos justificantes a la Contraloría, pero un Regidor en lo individual no es el Cabildo ni lo representa, el Cabildo es en su conjunto los integrantes de Cabildo, entonces para que se vayan los justificantes a la Contraloría tuviera en su caso que haber un acuerdo de Cabildo en el cual se determine que es grave aquella situación por la cual no se presentó un regidor y que por lo tanto se turnaría al área correspondiente de la Contraloría, lo dice muy bien el Artículo en el que yo tengo que hacer del conocimiento los acuerdos a las áreas correspondientes, los acuerdos de cabildo y las disposiciones del Presidente Municipal, y no es ninguna de las dos, esa es la respuesta, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** pregunta si entonces el acuerdo del día 11 de abril no involucra a la Oficialía Mayor y a la Tesorería para que les dé vista cuando los Regidores inasisten, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** menciona que hay una situación y ustedes ya se sometieron a este acuerdo, hay ambigüedad pues dice por ejemplo en el punto primero de la propuesta "en el caso de que cualquiera de los integrantes de Cabildo deba ausentarse de las sesiones a que ha sido convocado, notifique, justifique y acredite ante la Autoridad competente" pero no menciona cual el acuerdo, entonces en este caso la autoridad es el Presidente municipal, y luego dice "la causa que justifique su ausencia en término de por lo menos 24 horas a realizarse la sesión en caso de que obedezca alguna cuestión médica", y luego el segundo dice "que para el caso de que cualquiera de los integrantes de cabildo, se ausente de las sesiones a que haya sido convocado, notifique y justifique ante la Autoridad Competente la causa que justifique su ausencia" pero esta hablando del supuesto de la ausencia una vez que llegó a la sesión, y luego dice "en términos no mayor a tres días posteriores a su inasistencia", es una contradicción, "en caso de que obedezca a una cuestión de fuerza mayor que le impida asistir puntualmente a la sesión correspondiente", comentando que hay una contradicción porque no puede ser que se ausente de la sesión y luego tenga tres días en caso de no asistir, eso es parte del acuerdo; Entonces como lo mencioné de lo que sí se acordó y como ya pasó con un integrante de Cabildo, obviamente para hacer el descuento correspondiente se dio cuenta y tengo oficios de recibido de la Oficialía Mayor y posteriormente la Tesorería, por eso se hizo el descuento correspondiente a un integrante de Cabildo, ya tuvo acción este acuerdo, entonces sí tienen conocimiento pero obviamente cuando lo tengan que tener, es parte del acuerdo que ustedes mismos autorizaron.

Continuando ahora con el **asunto general número cinco** el **Regidor Alejandro Martínez Luna** para decir que le causó algún problema o alguna inquietud el saber que estamos regulando los comercios y demás, con los Manuales de Organización referentes, entonces me di a la tarea de hacer la investigación y le pregunté al Oficial Mayor porque no se nos habían turnado los Manuales de procedimientos con los cuales hemos estado trabajando desde el mes de febrero o marzo, a lo que el Oficial Mayor me contestó lo siguiente: C. Alejandro Martínez Luna, Regidor de la Comisión de Comercio, Anuncios y Espectáculos. Presente. Por este conducto reciba un cordial saludo y desearle que tenga un excelente día y al mismo tiempo me dirijo a usted para exponerle lo siguiente: Se ha solicitado las reuniones de Cabildo al Secretario General, el Lic. Raúl Ortega Rodríguez, con los oficios números 0083/2022 de fecha 23 de junio de 2022, con el oficio 0094/2022 de fecha 13 de julio de 2022, con el oficio 134/2022, con fecha 4 de noviembre de 2022, de los cuales no obtuvimos respuesta alguna, hasta el día 29 de noviembre del presente año, que recibí el Oficio MMA/SGA-0292/2022, en el cual se me solicita envíe vía digital disco compacto y al correo electrónico secretariageneralmatehuala, así como de manera impresa los documentos referidos en el párrafo anterior, mismos que deben tener el visto bueno del área jurídica, lo anterior para estar en condiciones de que se sometan a su consideración de los integrantes del Colegiado, previo a realizar la Sesión de Cabildo donde se sometan a su aprobación. Para lo que también le pregunté al Director de Asuntos jurídicos que el día 3 de noviembre del año 2022 fueron enviados por vía electrónica los 36 manuales de los departamentos y un manual de organización de 2021-2024 de este H. Ayuntamiento de Matehuala, que ya fueron debidamente revisados y validados y se realizaron las correcciones necesarias para su autorización y visto bueno, de esta manera fueron remitidos al Departamento de la Oficialía Mayor; mencionando que no entiende porque aun no se les ha turnado a las Comisiones respectivas para estar en condiciones de aprobarlos porque sin estos manuales ya debidamente aprobados estaríamos teniendo problemas para clausurar o cerrar algún negocio y demás, porque estaríamos utilizando los manuales de la Administración anterior y no los propios, y tenemos fecha desde el 23 de junio hasta el 29 de noviembre, no obtuvo respuesta la Oficialía Mayor, el **Lic. Raúl Ortega Rodríguez** interviene y señala que tiene la respuesta de lo que está mencionando, efectivamente desde que inició el procedimiento, primeramente mencionar que respeto mucho la función que tienen mis compañeros pues tenemos mucho trabajo, yo sé que el oficial mayor también tiene mucho trabajo, desde que se inició el proceso de los manuales de organización y de procedimientos se fue avanzando en esa revisión de esos manuales en los cuales primero de forma económica platicábamos respecto del avance de la revisión de los manuales y por ejemplo checábamos si ya lo había revisado el director de área, el regidor de la comisión, entonces varios de esos oficios que él me mandaba de forma económica platicábamos que faltaba, él se fue documentando yo no, previo a su último oficio comentó que ya estaban los Manuales para citar para sesión de Cabildo y le hice la observación

que faltaba a revisión del área jurídica pues lo tienen que hacer ellos para no tener inconvenientes ya cuando se presenten en la sesión de Cabildo, y me dijo que se los mandaría pero todo fue por cuidado mío, porque yo se lo sugiero, los mandé al área jurídica y los revisan y posteriormente se los regresa a la oficialía y me envía el último oficio que es el 134 me pide que se cite a sesión de Cabildo pues ya estaban revisados por el área jurídica, y muy bien, pero yo esperaba como usted lo menciona los Manuales, porque estos Manuales tendrán que entrar en una sesión extraordinaria de Cabildo, son 24 horas de anticipación, yo creo que no van a tener oportunidad ni darles una vista ni a 10 manuales en menos de 24 horas, por eso en el oficio que yo le contesto que es el oficio 292, le manifiesto que “derivado de que en las anteriores ocasiones que usted me solicitó se convocara a los integrantes de Cabildo a efecto de llevar a cabo la revisión y aprobación de los Manuales de Procedimientos y de Organización de cada una de las áreas Municipales y que dichos Manuales no contaban con la revisión de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, no era posible que un Servidor procediera con lo solicitado por usted. Para tal efecto, es necesario me envíe vía digital en disco compacto y al correo electrónico de secretariageneralmatehuala@gmail.com así como de manera impresa los documentos referidos en el párrafo anterior, mismos que deberán de tener el visto bueno del departamento jurídico, lo anterior para estar en condiciones de turnárselos a los integrantes del Colegiado previo a realizar la Sesión de Cabildo donde se someterán a su consideración”; este Oficio yo se lo envié al Oficial Mayor el 29 de noviembre y hasta el día de hoy no tengo los manuales, si convoco el día de hoy ustedes tendrían menos de 24 horas para checar qué si no tengo yo los manuales no se los puedo hacer llegar, e insisto en que respeto mucho el trabajo de mis compañeros y se que también anda muy ocupado, entonces también yo desconozco porque no me los ha hecho llegar de manera digital e impresa, la idea es enviárselos a ustedes por lo menos con unos diez días de anticipación de forma escrita y que tengan oportunidad de revisarlos y ya después enviar la convocatoria a la sesión de Cabildo, porque es obvio que ninguno de ustedes en menos de 24 horas tendría la oportunidad de poder revisarlos todos, esa es la respuesta, tal vez procederemos a lo mejor para que yo no tenga problema, solicitárselos nuevamente en forma oficial o por escrito, pero yo creo que no es necesario también empantanarnos también en eso por eso lo estuve haciendo de forma económica, pero ya cuando veo que me mandan un oficio tras otro oficio, como que cada quien se quiere librar de responsabilidades, pero insisto yo lo envié el 29 de noviembre y hasta el día de hoy no tengo los manuales, respetando el trabajo que cada quien, el **Regidor Alejandro Martínez Luna** menciona que respetando el trabajo de cada quien hacer constar todo lo anterior en documentales correspondientes, porque al no tener estas documentales todo puede quedar en dichos, yo le puedo decir a mi compañera Mariana que yo el día de mañana voy a hacer algo y si el día de mañana no lo hago no estoy incumpliendo nada porque no hay un documento que avale lo que yo estoy diciendo que se tiene que hacer, las vistas y los demás procedimientos que

se le tengan que dar debe de constar en documentales para precisamente no incumplir en responsabilidades, ni nosotros como Regidores, ni Usted como Secretario ni el Oficial Mayor, por eso el Oficial Mayor se lo requirió cuatro veces por escrito, con cuatro oficios diferentes para no incurrir en responsabilidades, para hacer nuestro trabajo adecuadamente todos, así sea en vía económica no es que esté mal es que no es lo correcto, lo correcto es que obre todo documental, toma la palabra la **Regidora María del Carmen Vázquez Salinas** para decir que en el mes de mayo más o menos el oficial mayor nos invitó de manera individual a cada Regidor a participar en la revisión de los manuales de organización y manuales de procedimientos, nosotros acudimos a la invitación que nos hizo, yo visité al oficial mayor el 23 de junio de 2022 con un oficio que dice lo siguiente: "reciba un afectuoso saludo y al mismo tiempo a través del presente como resultado de la invitación que se nos hizo para llegar a apoyar a la revisión de manuales de organización y de procedimientos, de manera muy particular me permito darle a conocer algunas observaciones y propuestas que pongo a su consideración. Agradezco su atención al presente" y le emito una serie de observaciones que a mí me gustaría que aparecieran en los manuales nuevos, sobre todo algunos que tuvieron que ver con mi comisión y algunos que me interesan mucho como Ecología, Fomento Deportivo, Logística y Relleno Sanitario, yo le hice esas observaciones y estuve continuamente viendo cuándo nos podían regresar los manuales revisados precisamente por eso, en el caso del compañero que refiere que hizo una investigación pues yo la hice desde junio que se nos invitó, tenemos los manuales viejos y a partir de eso pudimos nosotros aportar algo que nos interesaba, si alguien de comercio se metió a los manuales desde mayo o junio ahí debió de haber sido la observación que tú dices, pudiéramos incurrir en alguna anomalía si empezamos a dar multas o lo que sucedió en días pasados, yo nada más quiero que quede asentado que sí tuvimos nosotros oportunidad de revisar esos manuales y yo puntualmente estuve en comunicación con el Lic. Ortega y lo que acaba de mencionar a mí me lo ha estado diciendo durante varios meses, que Oficialía mayor por carga de trabajo o por lo que sea no había hecho ya las correcciones pertinentes, yo quiero que quede asentado eso.

Concluyendo así los asuntos generales.

**6.- Punto seis** y agotados los puntos que fueron del orden del día, establecidos para esta **Vigésimo novena sesión ordinaria de Cabildo**, el **Ing. Iván Noé Estrada Guzmán, Presidente Municipal**, hace uso de la voz para decir que siendo 16 horas con 11 minutos del día señalado al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los acuerdos que aquí se tomaron son válidos por contar con la mayoría de los miembros del Honorable Cabildo.- firmando al calce y margen para constancia de Ley, los que en este intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-